



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 8625 /
CALBUCO, 22 AGO 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 15 - JULIO - 2011, presentada por don(a) CARMEN GLORIA GALLARDO GALLARDO,
..... domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 100 de fecha 05 DE JULIO- 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1757 de fecha 02 DE AGOSTO- 2011.

DECRETO:
OTORGASE A DON(A) CARMEN GLORIA

GALLARDO GALLARDO, R.U.T.

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL - SAN AGUSTIN N° localidad HUATRAL.

de esta comuna, la patente comercial de MINIMERCADO - MICROEMPRESA FAMILIAR.

..... Actividad Económica 521120 CAPITAL \$ 200.000.-

Dicho funcionamiento se hace a partir del SEGUNDO semestre del presente año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).